



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. GADPRB-051-2024

SEÑOR WILSON HONORIO JÁCOME MINCHALO
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.

CONSIDERANDO:

- Que,** el literal I, del numeral 7, del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán se motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncia las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho”;*
- Que,** la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008;
- Que,** la Asamblea Nacional Constitucional, el 30 de abril de 2009, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Baños, es una Institución Pública sujeta a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así lo establece el Art. 1 numeral 4 del referido cuerpo legal;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“(…) El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia…”;*
- Que,** el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: *“Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...) d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación”;*
- Que,** mediante Resolución No. GADPRB-007-2024, de fecha 15 de enero de 2024, el señor Wilson Honorio Jácome Minchalo, en calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural de Baños, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial de para el ejercicio fiscal 2024;



Que, en el marco de la ejecución del POA 2024, aprobado en el año 2023, el GADPRB tiene en su planificación la "ADQUISICION DE CHOMPAS INSTITUCIONALES.";

Que, mediante Memorando Nro. MEMO-0375-2024-GADPRB, de fecha 28 de agosto de 2024, la Lcda. Paola Clavijo Naula, en su calidad de Técnica Ejecutora del Proyecto de Comunicación del GAD Parroquial Rural de Baños, solicita que: "(...) solicito su autorización para iniciar el proceso de contratación por catálogo electrónico ADQUISICION DE CHOMPAS INSTITUCIONALES; de la misma manera solicito delegue a quien corresponda emita la resolución para incorporar en el PAC del proceso antes mencionado según cuadro adjunto (...):"

Nro. Partida presupuestaria	Descripción del bien o servicio, Obra	Código CPC	Tipo de compra	Tipo de régimen	Procedimiento	Unidad de medida	Valor Total	Tipo de gasto		Periodo de ejecución
								Gasto corriente	Proyecto de inversión	
73.02.07.01	ADQUISICION DE CHOMPAS INSTITUCIONALES	881220011 SERVICIOS DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	Bien	Común	Catalogo Electrónico	Global	\$ 974.66		X	C3

Que, se cuenta con la Certificación Financiera No. 068-DF-GADPRB-2024, de fecha 29 de agosto de 2024, emitida por el Ing. Jorge Alejandro Morejón Morejón, en su calidad de Director Financiero del GAD Parroquial de Baños, en la que determina que se cuenta con la disponibilidad de fondos, dentro de las Partida Presupuestaria Nro. 73.02.07.01 denominada "Difusión, Información Y Publicidad" con un valor de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 66/100 DÓLARES DE NORTE AMÉRICA MÁS IVA (\$ 974.66 + IVA).

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública:

RESUELVO:

Art. 1.- APROBAR la séptima reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, para el ejercicio económico 2024, de acuerdo a los siguientes detalles:

- Incorporar el proceso de Catálogo Electrónico denominada "ADQUISICION DE CHOMPAS INSTITUCIONALES", por un monto total de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 66/100 DÓLARES DE NORTE AMÉRICA MÁS IVA (\$ 974.66 + IVA).

Art. 2.- ENCARGAR a la Arq. Marisol Vizquete en calidad de Directora de Planificación del GADPRB, para que proceda a la respectiva reforma del PAC 2024, así como



a la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y en la página web de la institución.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y firmado en el despacho de la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, a los veinte y nueve días del mes agosto de 2024.

Señor Wilson Honorio Jácome Minchalo
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.

